



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0069_1: Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TRANSPORTE SANITARIO

Código: SAN025_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0069_1: Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el mantenimiento del vehículo, realizando la revisión del mismo, así como de la dotación del material sanitario y no sanitario y de los sistemas de comunicación, para satisfacer las necesidades de traslado del paciente con calidad, según las especificaciones que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Efectuar el chequeo de los elementos mecánicos, eléctricos y de seguridad del vehículo sanitario, según la hoja de revisión diaria, para verificar su funcionamiento u operatividad, según protocolos establecidos y normativa aplicable.

- 1.1 El funcionamiento de las señales prioritarias del vehículo, acústicas y luminosas, se verifica, según protocolos establecidos.
- 1.2 La presión de los neumáticos, niveles del líquido de frenos, líquido de dirección, aceite, agua del radiador y agua del limpiaparabrisas, se verifican, según manual de mantenimiento del fabricante y protocolos establecidos.
- 1.3 El nivel de combustible se verifica, comprobando que es el requerido para efectuar el servicio, según área de cobertura y tiempo medio de los traslados.
- 1.4 El sistema eléctrico de la unidad, se verifica, considerando el manual técnico del fabricante y protocolos establecidos.
- 1.5 Los elementos de seguridad pasiva, se verifican, comprobando el funcionamiento según manual técnico del fabricante y protocolos establecidos.
- 1.6 La iluminación del habitáculo de conducción y del habitáculo asistencial, se verifica, considerando el manual técnico y protocolos establecidos.
- 1.7 Las incidencias detectadas, se registran en la hoja de revisión diaria del vehículo, según formato establecido, comunicándolas al responsable del servicio y verificando que se ha recibido la información.
- 1.8 Las operaciones básicas de mantenimiento se efectúan, subsanando las incidencias detectadas en la revisión, según manual técnico de mantenimiento del vehículo sanitario.
- 1.9 El material de repuesto y las herramientas se verifican, comprobando que son los requeridos para subsanar incidencias básicas, según tipo y características del vehículo sanitario y conforme al manual técnico de mantenimiento, garantizando el empleo de materiales homologados.
- 1.10 La camilla de traslado, se revisa, comprobando que desciende y se despliega, según procedimiento establecido.

2. Comprobar que la documentación del vehículo sanitario está actualizada y completa, para asegurar su validez y legalidad, siendo la requerida para el nivel asistencial de la unidad, según protocolos establecidos y normativa aplicable.

- 2.1 Los permisos legales y autorizaciones del vehículo sanitario, se verifican, comprobando que dicha documentación está completa y actualizada, según la normativa aplicable.
- 2.2 Los mapas, callejeros del área de cobertura se actualizan según procedimientos establecidos.
- 2.3 Los formularios, partes de asistencia, libro de reclamaciones, se verifican, encontrándose disponibles y siendo los requeridos para el nivel asistencial de la unidad, según protocolos establecidos y normativa aplicable.



3. Verificar que los materiales para señalización y balizamiento del vehículo sanitario, los equipos de protección individual (EPIs) y de iluminación portátil, son los requeridos y se encuentran operativos, según protocolos establecidos y normativa aplicable.

- 3.1 Los equipos de protección individual (EPIs) se verifican, comprobando que son los requeridos para los miembros de la unidad y se encuentran operativos, según la normativa aplicable.
- 3.2 El material de señalización y balizamiento del vehículo se verifica, es el requerido y se encuentra operativo, según la normativa aplicable.
- 3.3 El material de iluminación portátil (focos, alargadera, linternas, entre otros) se verifica, comprobando que es el requerido y se encuentra operativo.

4. Comprobar la operatividad de los sistemas de comunicación y de aplicaciones informáticas específicas de la conducción, para el mantenimiento preventivo del vehículo sanitario y la optimización de la técnica automovilística, según protocolos establecidos y normativa aplicable.

- 4.1 El funcionamiento de los sistemas de comunicación se verifica, comprobando la operatividad de los mismos, según protocolos establecidos.
- 4.2 La transmisión y recepción óptima del mensaje se verifica, efectuando una llamada de control al centro de coordinación.
- 4.3 La operatividad y actualización del sistema de posicionamiento global (GPS) y de otras aplicaciones informáticas específicas para la conducción, se verifican, según protocolos establecidos.

5. Verificar que la dotación material del vehículo sanitario es la requerida para su nivel asistencial, efectuando la reposición del mismo, para garantizar la operatividad de la unidad asistencial, según protocolos establecidos y normativa aplicable.

- 5.1 La dotación material del vehículo sanitario se verifica, siendo la requerida por su nivel asistencial, según la normativa aplicable.
- 5.2 La operatividad del material sanitario se verifica, según protocolos establecidos.
- 5.3 La caducidad de los fármacos, material fungible y material de cura se verifica, retirando lo caducado o defectuoso, efectuando su reposición según protocolos establecidos.
- 5.4 El nivel de oxígeno contenido en las balas del vehículo sanitario, se verifica, efectuando, su reposición en caso requerido, según protocolos establecidos.
- 5.5 La petición del material se efectúa, mediante los formularios al uso, garantizando la operatividad de la unidad asistencial, según protocolos establecidos.



6. Colaborar en las revisiones periódicas del vehículo sanitario, para su mantenimiento operativo, atendiendo a plazos establecidos, derivándolo a las personas responsables de la revisión, con arreglo a protocolos, y cumpliendo la normativa aplicable.

- 6.1. El cambio de neumáticos, revisión de sistema de amortiguación, frenos, engrase, entre otros, se deriva a las personas responsables de su realización, atendiendo a plazos establecidos.
- 6.2. La revisión periódica de los sistemas de comunicación, se deriva a las personas responsables de su realización, atendiendo a plazos establecidos.
- 6.3. Las revisiones periódicas de material electromédico, material de movilización e inmovilización y material de descarceración y rescate, se efectúan según protocolos establecidos.
- 6.4. Las partes de incidencia y de reparación se cumplimentan, garantizando la resolución de la incidencia o de la reparación.

7. Efectuar operaciones de limpieza y desinfección del vehículo sanitario, así como de la dotación material del mismo, según protocolos establecidos y normativa aplicable.

- 7.1 Las soluciones de limpieza y desinfección del material se preparan, según el tipo y características del mismo.
- 7.2 La limpieza y desinfección del material sanitario y habitáculo asistencial, tras una actuación, se realiza, efectuando su posterior registro, según protocolos establecidos y normativa aplicable.
- 7.3 El material sanitario se distribuye, colocándolo en el vehículo o almacén, una vez efectuadas las operaciones de limpieza y desinfección del mismo.
- 7.4 La limpieza exterior del vehículo se realiza con la periodicidad requerida.
- 7.5 La eliminación de los residuos orgánicos e inorgánicos, derivados de la actividad sanitaria, se efectúa en los contenedores correspondientes, según tipo de residuos, contaminación y protocolos establecidos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0069_1: Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:



1. Operaciones de diagnosis y mantenimiento preventivo del vehículo sanitario

- Elementos mecánicos, eléctricos y de seguridad del vehículo.
- Tipos y componentes del motor.
- Lubricación y refrigeración.
- Sistema de alimentación.
- Sistema de arranque.
- Sistema de transmisión.
- Sistema de frenos y ralentizadores.
- Sistemas antibloqueo.
- Sistema de embrague.
- Caja de cambios.
- Diferenciales.
- Árboles de transmisión.
- Sistemas de control de tracción.
- Sistema de dirección.
- Sistema de suspensión.
- Ruedas.
- Sistemas eléctricos: encendido y puesta en marcha, generador de corriente, alumbrado y eléctricos auxiliares.
- Sistemas de señales luminosas y acústicas: control de funcionamiento.
- Sistemas de climatización.
- Seguridad activa y pasiva.
- Sistema de comunicaciones:
 - Función.
 - Componentes.
- Operaciones de mantenimiento preventivo:
 - Nivel de aceite.
 - Nivel de líquido de freno.
 - Nivel de agua del radiador.
 - Nivel de agua del limpia-parabrisas.
 - Nivel de líquido de dirección.
 - Dibujo y presión de los neumáticos.
 - Señales acústicas y luminosas.
 - Batería.
 - Dirección.
 - Frenos.
- Resolución de averías más frecuentes y medios empleados.
- Normativa aplicable.

2. Documentación sanitaria, documentación del vehículo sanitario y tramitación de documentos

- Tipos de documentos clínicos, intrahospitalarios, prehospitales e intercentros.
- Parte de asistencia.
- Parte de traslado.
- Documentos no clínicos:
 - Formularios de actividad.
 - Formularios de petición de material.
 - Partes de revisión.
 - Partes de incidencias.
 - Partes de reparación.
 - Documentación legal del vehículo.
 - Autorizaciones y permisos.



- Documentos de objetos personales.
- Documentación geográfica.
- Libro de reclamaciones.
- Documento de negación al traslado.
- Tramitación de documentos.
- Normativa aplicable.

3. Características y dotación material de los vehículos sanitarios

- Tipos de transporte sanitario:
 - Terrestre.
 - Aéreo.
 - Marítimo.
- Transporte sanitario terrestre:
 - Ambulancias tipo A, A1, B y C.
 - Transporte sanitario colectivo.
 - Transporte sanitario de emergencia psiquiátrica.
- Dotación material de la unidad de transporte sanitario según el nivel asistencial.
 - Material sanitario: fungible e inventariable.
 - Fármacos y oxígeno medicinal.
 - Material de movilización e inmovilización.
 - Material de aparato respiratorio y circulatorio.
 - Material de curas y material de cirugía.
 - Material de asistencia a catástrofes.
 - Equipos electromédicos.
- Material logístico:
 - Material de señalización y balizamiento.
 - Equipos de protección individual (EPIs).
 - Iluminación portátil.
- Sistemas de comunicación, fundamentos, función y componentes.
- Radiotransmisión.
- Telefonía.
- Sistema de posicionamiento global (GPS).
- Puesta a punto y verificación del material y equipos.
- Normativa aplicable.
- Prevención de riesgos laborales relacionados con el uso y la revisión de materiales y equipos de vehículos sanitarios.

4. Gestión de existencias e inventario

- Sistemas de almacenaje: ventajas e inconvenientes.
- Clasificación de los medios materiales sanitarios.
- Criterios para almacenaje.
- Elaboración de fichas de almacén.
- Aplicaciones informáticas de gestión y control de almacén.
- Documentación para gestión de existencias.
- Normativa aplicable.

5. Limpieza, desinfección y esterilización de material y utensilios

- Limpieza y desinfección del material sanitario.
- Material desechable y material reutilizable.
- Procedimiento de limpieza.
- Criterios de verificación y acondicionamiento.



- Desinfección y asepsia.
- Desinfección por métodos físicos:
 - Ebullición.
 - Radiaciones ultravioletas.
 - Ultrasonidos.
- Desinfección por métodos químicos:
 - Lociones.
 - Inmersión.
- Esterilización.
- Métodos de esterilización físicos y químicos.
- Métodos de control de esterilización.
- Fumigación.
- Normativa aplicable.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructura, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos, prestando atención a las mejoras que puedan presentarse.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Asimismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en las actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC0069_1: Mantener preventivamente el vehículo sanitario y controlar la dotación material del mismo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la revisión y puesta a punto del vehículo sanitario de nivel asistencial tipo B o C, según procedimiento establecido. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Comprobar la operatividad del vehículo sanitario, referida al funcionamiento de los elementos mecánicos, eléctricos de seguridad, entre otros.
2. Comprobar el funcionamiento del sistema de comunicación del vehículo sanitario con el centro de coordinación.
3. Verificar la dotación material del vehículo sanitario, comprobando el estado de uso de medicamentos, material fungible y de curas, procediendo, en su caso, a su sustitución o reposición.
4. Desinfectar, previa limpieza, el habitáculo asistencial y el material sanitario.
5. Comprobar la validez de los documentos preceptivos del vehículo sanitario y la disponibilidad de la documentación asistencial y de gestión requerida.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá del vehículo de nivel asistencial básico con la dotación correspondiente o, en su defecto, de un simulador.
- Se dispondrá de equipos y productos específicos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se deberá evaluar la respuesta de la persona candidata ante contingencias e imprevistos.
- Se dispondrá de diferentes tipos de residuos para valorar si el candidato es competente en cuanto a su selección, separación y disposición en los contenedores correspondientes.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objetivo de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Rigor en la verificación de la operatividad del vehículo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de las condiciones mecánicas del vehículo, según hoja de revisión.- Revisión de las señales prioritarias del vehículo, según el procedimiento establecido.- Comprobación de los niveles de combustible y oxígeno, atendiendo al área de cobertura y tiempo medio de los traslados.- Revisión del estado de las baterías.- Revisión del funcionamiento de circuitos eléctricos.- Comprobación de los elementos de seguridad y balizamiento.- Registro de las incidencias detectadas en la hoja de revisión. <p><i>El umbral del desempeño competente se explicita en la escala A.</i></p>
<i>Idoneidad de la comprobación del funcionamiento del sistema de comunicación del vehículo sanitario con el centro de coordinación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Encendido del sistema de comunicación.- Aplicación de pruebas de comunicación. <p><i>El umbral del desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Eficacia en la revisión de la dotación asistencial del vehículo sanitario.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de la carga y funcionamiento del material electromédico.- Revisión de elementos de movilización: camillas y sillas de traslado.- Revisión de elementos de inmovilización propios del nivel asistencial.- Revisión de la validez de la medicación y del material fungible y de curas.- Sustitución y reposición, en su caso, de medicamentos, material fungible y de curas, en el lugar especificado y



	<p>según los colores estandarizados:</p> <ul style="list-style-type: none">- azul para vías aéreas- rojo para aparato circulatorio- verde para otros sistemas- amarillo para dosificaciones pediátricas. <p><i>El umbral del desempeño competente se explicita en la escala B.</i></p>
<p><i>Rigor en la limpieza, desinfección y orden del habitáculo asistencial y material sanitario.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de soluciones para la limpieza y desinfección del material sanitario, en función del tipo y de las características del mismo.- Limpieza y desinfección del material sanitario y del habitáculo asistencial.- Clasificación y colocación del material sanitario, una vez limpio y desinfectado, en el vehículo. <p><i>El umbral del desempeño competente se explicita en la escala C.</i></p>
<p><i>Idoneidad de la revisión de la documentación preceptiva del vehículo sanitario de nivel asistencial básico.</i></p>	<p>Comprobación de la siguiente documentación :</p> <ul style="list-style-type: none">- Documentación legal preceptiva del vehículo.- Registro de revisiones del material sanitario.- Registro de desinfección del habitáculo y del equipamiento.- Libro de reclamaciones.- Registro de solicitudes y prestaciones de servicio.- Mapas y callejeros actualizados del área de cobertura.- Formularios y partes de asistencia correspondientes al nivel asistencial de la unidad.- Documento de registro de negativa del paciente a ser trasladado al centro hospitalario.- Documento de registro de los efectos personales del paciente. <p><i>El umbral de desempeño competente se explicita en la escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa aplicable referente a prevención de riesgos laborales, seguridad medio-ambiental, y vehículos de transporte sanitario.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de equipos de protección individual (EPIs).- Disposición de los residuos generados en los contenedores correspondientes, según categoría.- Requisitos legales de vehículos de transporte sanitario, según nivel asistencial. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.

El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.

Escala A

5	<p>La operatividad del vehículo se comprueba, revisando las condiciones mecánicas y las señales prioritarias del mismo, según la hoja de revisión, los niveles de fluidos del motor y de oxígeno, atendiendo al área de cobertura y tiempo medio de los traslados, el sistema eléctrico y tomas de corriente de la cabina asistencial, el estado de las baterías, las luces prioritarias e interiores, lámparas y fusibles de repuesto, así como los elementos de seguridad y balizamiento.</p>
4	<p>La operatividad del vehículo se comprueba, revisando las condiciones mecánicas y las señales prioritarias del mismo, según la hoja de revisión, los niveles de combustible, aceite y de oxígeno, descuidando la revisión de otros fluidos del motor, atendiendo al área de cobertura y tiempo medio de los traslados, el sistema eléctrico y tomas de corriente de la cabina asistencial, el estado de las baterías, las luces prioritarias e interiores, lámparas y fusibles de repuesto, así como los elementos de seguridad y balizamiento.</p>
3	<p>La operatividad del vehículo se comprueba, revisando las condiciones mecánicas y las señales prioritarias del mismo, según la hoja de revisión, los niveles de combustible y de oxígeno, descuidando la revisión de otros fluidos del motor, no atendiendo al área de cobertura ni al tiempo medio de los traslados, revisando el sistema eléctrico y tomas de corriente de la cabina asistencial, no considerando el estado de las baterías, comprobando las luces prioritarias e interiores, lámparas, fusibles de repuesto así como elementos de seguridad y de balizamiento.</p>
2	<p>La operatividad del vehículo se comprueba, revisando las condiciones mecánicas y las señales prioritarias del mismo, según la hoja de revisión, los niveles de combustible y de oxígeno, descuidando la revisión de otros fluidos del motor, no atendiendo al área de cobertura ni al tiempo medio de los traslados, descuidando el sistema eléctrico y tomas de corriente de la cabina asistencial, no considerando el estado de las baterías, comprobando las luces prioritarias e interiores, lámparas, fusibles de repuesto, así como elementos de seguridad y de balizamiento.</p>
1	<p>La operatividad del vehículo se comprueba revisando los niveles de combustible, descuidando la revisión de otros fluidos, no atendiendo al área de cobertura ni al tiempo medio de los traslados, descuidando la revisión del sistema eléctrico, tomas de corriente de la cabina asistencial, estado de las baterías, luces prioritarias e interiores, lámparas, fusibles de repuesto y elementos de seguridad y de balizamiento.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala

Escala B

5	<p>Comprueba la dotación del vehículo asistencial, revisando la carga y funcionamiento del material electromédico, estado de uso de camillas, sillas de traslado, elementos de inmovilización propios del nivel asistencial y validez de medicamentos, material fungible y de curas, retirando los elementos requeridos y reponiéndolos en el lugar especificado, según los colores estandarizados (azul para</p>
---	---



	<p>vías aéreas, rojo para aparato circulatorio, verde para otros sistemas, amarillo para dosificaciones pediátricas).</p>
4	<p>Comprueba la dotación del vehículo asistencial, revisando la carga y funcionamiento del material electromédico, estado de uso de camillas, sillas de traslado, elementos de inmovilización propios del nivel asistencial y validez de medicamentos, material fungible y de curas, descuidando la retirada de los elementos requeridos, reponiendo los elementos precisos en el lugar especificado según los colores estandarizados (azul para vías aéreas, rojo para aparato circulatorio, verde para otros sistemas, amarillo para dosificaciones pediátricas).</p>
3	<p>Comprueba la dotación del vehículo asistencial, revisando la carga y funcionamiento del material electromédico, estado de uso de camillas, sillas de traslado, elementos de inmovilización propios del nivel asistencial, descuidando la comprobación de la validez de medicamentos, material fungible y de curas, descuidando la retirada y la reposición de los elementos precisos en el lugar especificado según los colores estandarizados (azul para vías aéreas, rojo para aparato circulatorio, verde para otros sistemas, amarillo para dosificaciones pediátricas).</p>
2	<p>Comprueba la dotación del vehículo asistencial, no revisando la carga ni el funcionamiento del material electromédico, verificando el estado de uso de camillas, sillas de traslado y elementos de inmovilización propios del nivel asistencial, no comprobando la validez de medicamentos, material fungible y de curas y descuidando la retirada y reposición de los elementos precisos en el lugar especificado según los colores estandarizados (azul para vías aéreas, rojo para aparato circulatorio, verde para otros sistemas, amarillo para dosificaciones pediátricas).</p>
1	<p>No comprueba la dotación del vehículo asistencial, descuida la revisión de la carga y funcionamiento del material electromédico, del estado de camillas, sillas de traslado, elementos de inmovilización propios del nivel asistencial, no comprueba la validez de los medicamentos ni del material fungible y de curas y no retira ni repone los elementos requeridos en el lugar especificado según colores estandarizados.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p>Efectúa la limpieza y desinfección del material sanitario y del habitáculo asistencial en función del tipo y características de los mismos, siguiendo los protocolos establecidos, preparando las soluciones requeridas para ello, según instrucciones, colocando el material sanitario en el vehículo, una vez limpio y/o desinfectado, en orden y según el sistema de clasificación previsto.</p>
4	<p>Efectúa la limpieza y desinfección del material sanitario y del habitáculo asistencial en función del tipo y características de los mismos, siguiendo los protocolos establecidos, preparando las soluciones requeridas para ello según instrucciones, colocando el material sanitario en el vehículo, una vez limpio y/o desinfectado, según el sistema de clasificación previsto, cometiendo un pequeño error, sin alterar el resultado final.</p>



3	<i>Efectúa la limpieza y desinfección del material sanitario y del habitáculo asistencial en función del tipo y características de los mismos, siguiendo los protocolos establecidos, preparando las soluciones requeridas para ello según instrucciones, colocando el material sanitario en el vehículo, una vez limpio y/o desinfectado pero sin tener en cuenta el sistema de clasificación previsto.</i>
2	<i>Efectúa la limpieza y desinfección del material sanitario y del habitáculo asistencial en función del tipo y características de los mismos, siguiendo los protocolos establecidos, no preparando las soluciones requeridas para ello conforme a las instrucciones, colocando el material sanitario en el vehículo, una vez limpio y/o desinfectado pero sin tener en cuenta el sistema de clasificación previsto.</i>
1	<i>Efectúa la limpieza y desinfección del material sanitario y del habitáculo asistencial sin tener en cuenta el tipo y características de los mismos, no preparando las soluciones requeridas para ello conforme a las instrucciones, colocando el material sanitario en el vehículo, una vez limpio y/o desinfectado pero sin tener en cuenta el sistema de clasificación previsto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>Comprueba la documentación legal preceptiva del vehículo, así como documentación correspondiente a: registro de revisiones del material sanitario, registro de desinfección del habitáculo y del equipamiento, libro de reclamaciones, registro de solicitudes y prestaciones de servicio, mapas y callejeros actualizados del área de cobertura, formularios y partes de asistencia, según nivel asistencial de la unidad, registro de negativa del paciente a su traslado y registro de los efectos personales del paciente.</i>
4	Comprueba la documentación legal preceptiva del vehículo, así como la documentación correspondiente a: registro de revisiones del material sanitario, registro de desinfección del habitáculo y del equipamiento, libro de reclamaciones, registro de solicitudes y prestaciones de servicio, mapas y callejeros actualizados del área de cobertura, formularios y partes de asistencia según nivel asistencial de la unidad; descuidando la comprobación de la documentación referida a registro de negativa del paciente a su traslado y registro de los efectos personales del paciente.
3	<i>Comprueba la documentación legal preceptiva del vehículo, así como la documentación correspondiente a: registro de revisiones del material sanitario, registro de desinfección del habitáculo y del equipamiento, libro de reclamaciones, mapas y callejeros actualizados del área de cobertura; descuidando la comprobación de formularios y partes de asistencia según nivel asistencial de la unidad y descuidando la revisión de documentación referente a registro de solicitudes y prestaciones de servicio, registro de negativa del paciente a su traslado y registro de los efectos personales del paciente.</i>
2	<i>Comprueba la documentación legal preceptiva del vehículo, así como la documentación correspondiente a: registro de revisiones del material sanitario, libro de reclamaciones, mapas y callejeros actualizados del área de cobertura; descuidando la comprobación de la documentación referida a registro de desinfección del habitáculo y del equipamiento, formularios y partes de asistencia, según nivel asistencial de la unidad, registro de solicitudes y prestaciones de servicio, registro de negativa del paciente a su traslado y registro de los efectos personales del paciente.</i>



1

Comprueba la documentación legal preceptiva del vehículo, así como la documentación correspondiente a: registro de revisiones del material sanitario, libro de reclamaciones, mapas y callejeros actualizados del área de cobertura; descuidando la comprobación de la documentación referida a: registro de revisiones del material sanitario, registro de desinfección del habitáculo y del equipamiento, formularios y partes de asistencia según nivel asistencial de la unidad, registro de solicitudes y prestaciones de servicio, registro de negativa del paciente a su traslado y registro de los efectos personales del paciente.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

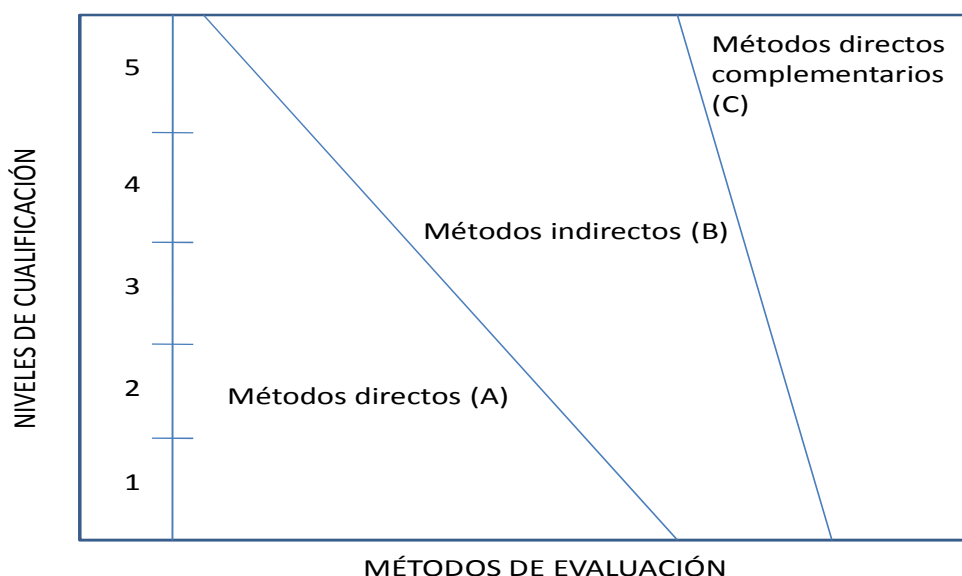
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y depende fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia; características personales de la persona candidata; y evidencias de competencia indirectas aportadas por el mismo.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos de evaluación que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulado, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales del candidato o candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el mantenimiento preventivo del vehículo sanitario y en el control de la dotación material útil del mismo se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” indicado en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, el Evaluador deberá comprobar la competencia del candidato o la candidata en esta dimensión particular aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún



momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Utilizar vehículo sanitario tipo B o C para los supuestos que se contemplan en todas escalas de desempeño competente y, muy especialmente, para los que se contemplan en la escala B.
 - Disponer de los equipos de protección individual (EPIs) requeridos para la valoración del supuesto contemplado en la escala C, dada la peligrosidad para el candidato al manejar materiales tóxicos o corrosivos.
 - Entregar al candidato, material sanitario con leves alteraciones, para evaluar su competencia en resolución de pequeñas incidencias o averías.
 - Utilizar aparatos de telecomunicación inalámbricos para simulación de gestión de llamadas al Centro de Coordinación de Urgencias (CCU), según procedimientos autonómicos o provinciales.